

Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-CP-2023-0007-M

Guayaquil, 16 de febrero de 2023

PARA: Vilma Maritza Pin Pin
Directora Administrativo (E)

ASUNTO: RESPUESTA.-SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, CERTIFICACIÓN DE CATALOGO ELECTRÓNICO, PAC, ELABORACIÓN DE PLIEGOS E INICIO DE PROCESO PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA "READECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE LA PRIMERA FASE DEL EDIFICIO EX SRI

De mi consideración:

En atención a la sumilla inserta en Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DF-2023-0043-M, informo lo siguiente:

El Informe de Necesidad adjunto no contiene la firma de aprobación de la Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física y no se ha mencionado que en el Memorando Nro. UA-SAD-CPIF-2022-0251-M del 06 de diciembre de 2022 se realizó una designación de fiscalizador interno del contrato Nro. UA-C-CPIF-2022-010 "READECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE LA PRIMERA FASE DEL ANTIGUO EDIFICIO EX SRI PARA USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES-PRIMERA FASE", para demostrar que el administrador de la obra hizo cumplir las Normas de Control Interno (408-17). Se solicita revisar el cumplimiento del Artículo 158 inciso segundo del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

"El área requirente emitirá un informe motivado en el cual se determine las razones técnicas y económicas de la selección del consultor, mismo que será parte de la documentación relevante de la etapa preparatoria."

Se adjunta un archivo en Word sobre los Términos de Referencia, sin firmas de legalización. En vista de que se ha dado continuidad al proceso sin que se presenten los documentos definitivos, se solicita revisar con la Dirección Financiera que se estén cumpliendo los controles necesarios para la correcta tramitación de los expedientes de contratación y como tal se efectúe el debido control interno. En el archivo TDR en Word se realizan algunas observaciones para que sean puestas a consideración del área requirente.

El Informe de Determinación de Presupuesto Referencial no cumple con el formato remitido a las áreas en donde consta la actualización de normativa según la Codificación de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Las proformas que forman parte del Informe de Determinación de Presupuesto

Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-CP-2023-0007-M

Guayaquil, 16 de febrero de 2023

Referencial deberán cumplir con lo dispuesto en el Artículo 2 numeral 26.1 de la CR: *“En la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia por parte de la entidad contratante, en el estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial, así como en la elaboración y entrega de proformas o cotizaciones por parte de los proveedores, se deberá desglosar y enumerar de forma detallada e individual el bien o servicio, denominado ítem, que conforma la contratación, especificando el código CPC, la cantidad de unidades requeridas y el desglose del precio por cada unidad o ítem, según corresponda.”* y el Art. 155 del Reglamento General acerca de la determinación de los costos del proyecto. La proveedora Katherine Escobar Peñafiel no posee el CPC de la contratación, por lo tanto, se deberá verificar el cumplimiento del Art. 20 inciso segundo del RG: *“Los proveedores debidamente registrados ofertarán únicamente los bienes, servicios y ejecución de obras, incluidos los servicios de consultaría, acorde a la actividad económica registrada en el Servicio de Rentas Internas.”*

Solicitar al área requirente que se adjunte en el expediente virtual el Memorando Nro. UA-SAD-CPIF-2023-0037-M.

Se solicita recordarle a la Dirección Financiera que, durante la validación de firmas de los documentos, se debe revisar que estos contengan las aprobaciones completas.

Remito la normativa citada para que se le recuerde su aplicación al área requirente.

Con sentimientos de consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Melba Paola Macias Romero
ANALISTA 3 DE COMPRAS PÚBLICAS

Referencias:

- UA-SAD-CAF-DF-2023-0043-M

Anexos:

- certificación_029_infraestructura_fiscalización_fase_1_sri_ft.001-signed-signed.pdf
- DETERMINACIÓN_DE_PRESUPUESTO_SRI_signed.pdf
- INFORME_DE_NECESIDAD_FISCALIZACIÓN_SRI_ba_2_signed.pdf
- 2023-TDR FISCALIZACIÓN SRI.docx
- UA-SAD-CPGE-2023-0063-M.pdf
- UA-SAD-CPIF-2023-0017-M.pdf
- 2023-TDR_FISCALIZACIÓN_SRI_signed_EF2ZxgX.pdf



Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-CP-2023-0007-M

Guayaquil, 16 de febrero de 2023

- PROFORMA CIF - UA1 firmado.pdf
- COTIZACIÓN RODRIGO FLORES.pdf
- PROFORMA KE.pdf
- certificación_048_infraestructura_fiscalización_fase_1_sri_fte.001-signed-signed.pdf
- UA-SAD-CPGE-2023-0113-M.pdf
- CERT 42-signed-signed.pdf
- 2023-tdr_fiscalización_sri (1).docx
- RUP ESCOBAR PEÑAFIEL.pdf
- REGLAMENTO LOSNCP.pdf

Copia:

Sara María Tobar Olvera
Secretaria Administrativa (E)